

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO:	30 DE JULIO DE 2024	
FECHA DE INFORME:	01 DE AGOSTO DE 2024	
PROYECTO:	MENDOZA VALLEY II	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	VALDOMO DEL OESTE, S.A.	
CONSULTORES:	JANETH TENAS DE NAVARRO JULIO DÍAZ	IRC-009-2023 IRC-046-2002
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE HERRERA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Consiste en la construcción de un área Residencial con 246 viviendas aproximadamente, con lotes de 120 m²; con un área comercial y alrededor de 6 áreas de Usos Públicos. Se desarrollará bajo las normas RBS (Residencial Bono Solidario). Contará con viviendas adosadas, estacionamiento, portal, sala, comedor, cocina, dos (2) recámaras, un (1) baño, área de lavandería exterior. El proyecto se desarrollará en la Finca Folio Real No. 3889, Código de Ubicación No. 8609, con una superficie de 7 ha + 6,138 m² + 71 dm².

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 60, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 25, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **MENDOZA VALLEY II**, promovido por la Sociedad **VALDOMO DEL OESTE, S.A.**

EVALUADO POR:



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YOHANA CASTILLO V.
MSTER EN USOS AMBIENTALES
CENFA REP. P.
IDONEIDAD: 9.07.17-M19 *

LICDA. YOHANA CASTILLO

Técnica Evaluadora de Sección de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste

REVISADO POR:



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN C. PEÑALOZA P.
TÉC. EN CIENCIAS
FORRAJERAS
IDONEIDAD: 2023-12 *

TÉC. JEAN PEÑALOZA

Jefe de Sección de Evaluación de EsIA,
Dirección Regional de Panamá Oeste

Vo. Bo.



REVISADO

Licda. Lisbeth Carreiro Abrego

Asociación Legal - Mi Ambiente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

PROVEIDO-ADM-SEIA- 079 -2024

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad **VALDOMO DEL OESTE, S.A.**, se propone realizar el proyecto denominado **MENDOZA VALLEY II**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 30 de julio de 2024, el señor **PEDRO ANTONIO CORDOVEZ DIAZ**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal **No. 8-499-76**, en avenida Libertadores , Edificio Plaza Libertadores, piso 2 local 14, corregimiento Barrio Colón , distrito La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **VALDOMO DEL OESTE, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **MENDOZA VALLEY II**, ubicado en el corregimiento Herrera, distrito La Chorrera, provincia Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **JANETH TENAS DE NAVARRO** y **JULIO DÍAZ**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-009-2023** e **IRC-046-2002**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 30 de julio de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **MENDOZA VALLEY II**, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

REVISADO *Ros*

Licda. Lisbeth Carreiro Abrego

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **MENDOZA VALLEY II**, promovido por la Sociedad **VALDOMO DEL OESTE, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Artículo 91 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los Seis (6) días, del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,


ING. LADY PALACIOS
Directora Regional Encargada
Dirección Regional de Panamá Oeste


MINISTERIO DE
AMBIENTE
Administración Regional
Panamá Oeste

REVISADO 
Licda. Lisbeth Carreiro Abregó
Asesora Legal - M/Ambiente